

# N° 2090

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 197 de Martes 14-10-14

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

---

### **PODER LEGISLATIVO**

**NO SE PUBLICAN LEYES**

EDICTOS

### **PODER EJECUTIVO**

**NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS**

---

- ACUERDOS
    - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
    - MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
    - MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
  - RESOLUCIONES
    - MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
    - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
- 

### **DOCUMENTOS VARIOS**

---

- DOCUMENTOS VARIOS
    - HACIENDA
    - AGRICULTURA Y GANADERÍA
    - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
    - EDUCACIÓN PÚBLICA
    - JUSTICIA Y PAZ
    - AMBIENTE Y ENERGÍA
- 

### **PODER JUDICIAL**

**RESEÑAS**

**SALA CONSTITUCIONAL**

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

## A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

### HACE SABER:

Que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 13-012267-0007-CO, promovida por, Emilio Arana Puente, en representación de Marcelino Morales Villalobos, Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de Inversiones Terraba Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-636074, contra el artículo 3 del Reglamento de Máquinas de la Municipalidad de Buenos Aires, número 47-06, publicado en *La Gaceta* número 240, de 14 de diciembre de 2006, se ha dictado el Voto número 2014013759 de las catorce horas y treinta minutos del veinte de agosto del dos mil catorce, que literalmente dice:

**Por tanto:** «Se declara con lugar la acción. Se anula el artículo 3 del Reglamento de Máquinas de la Municipalidad de Buenos Aires, número 47-06, publicado en *La Gaceta* número 240, de 14 de diciembre de 2006. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y para evitar graves dislocaciones al erario municipal, se dimensionan los efectos de este pronunciamiento, según las siguientes reglas: 1) los que pagaron el impuesto establecido en esta norma pero presentaron reclamo administrativo o judicial contra este y dicha gestión les fue resuelta de manera definitiva ANTES de la primera publicación del curso de esta acción, no tienen derecho a repetir lo pagado; 2) aquellos que pagaron pero presentaron reclamo administrativo o judicial contra el cobro del impuesto, y dicha gestión se encontraba pendiente de resolución en cualquiera de las dos vías hasta ANTES de la publicación íntegra de esta sentencia en el *Boletín Judicial*, tiene derecho a que se resuelva su reclamo según lo dispuesto en esta sentencia; y 3) los que pagaron el impuesto y NO presentaron reclamo alguno contra este, generaron una situación jurídica consolidada en los pagos realizados, al haber aceptado tácitamente su cobro, de manera que NO tienen derecho a repetir lo pagado por parte de la Municipalidad de Buenos Aires. Comuníquese a la Municipalidad de Buenos Aires. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese. El Magistrado Cruz Castro pone nota.»

### RESEÑAS

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- RESOLUCIONES
- EDICTOS
- AVISOS

## CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

## **REGLAMENTOS**

### **GOBERNACIÓN Y POLICÍA-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO**

PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO PARA NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

### **BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO**

REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REFORMA REGLAMENTO DEL COMITÉ CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO

### **MUNICIPALIDAD DE TILARÁN**

Proyecto Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tilarán

- [REGLAMENTOS](#)
    - [GOBERNACIÓN Y POLICÍA](#)
    - [BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO](#)
    - [MUNICIPALIDADES](#)
- 

## **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

- [INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS](#)
    - [BANCO CENTRAL DE COSTA RICA](#)
    - [UNIVERSIDAD DE COSTA RICA](#)
    - [UNIVERSIDAD NACIONAL](#)
    - [INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA](#)
    - [INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS](#)
    - [INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS](#)
    - [AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS](#)
- 

## **RÉGIMEN MUNICIPAL**

[MUNICIPALIDAD DE BELÉN](#)

## **AVISOS**

- [CONVOCATORIAS](#)
- [AVISOS](#)

## **NOTIFICACIONES**

- [NOTIFICACIONES](#)

- SEGURIDAD PÚBLICA
  - JUSTICIA Y PAZ
  - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
  - INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
  - AVISOS
- 

# BOLETÍN JUDICIAL

**NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR**

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)